

Gobierno del Estado de Yucatán**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-31000-19-1513-2019

1513-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	473,664.4
Muestra Auditada	356,658.6
Representatividad de la Muestra	75.3%

Al Gobierno del Estado de Yucatán se le asignaron 631,552.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2018, de los cuales 473,664.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados al Gobierno del Estado de Yucatán. Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 157,888.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del Recursos de FAM.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue de 473,664.4 miles de pesos ministrados directamente por la Federación, durante el ejercicio fiscal 2018, al Gobierno del Estado de Yucatán. La muestra examinada fue de 356,658.6 miles de pesos, que representaron el 75.3% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Yucatán

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El DIF contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

La institución contó con un Código de Ética y Conducta.

La institución contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias.

El DIF no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

Administración de Riesgos

El DIF contó con un plan estratégico que estableció sus objetivos y estrategias.

El DIF contó con un Comité de Control Interno para registrar y controlar sus riesgos.

El DIF contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.

El DIF contó con lineamientos en los que se estableció la metodología para administrar los riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

El DIF contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

El DIF contó con un Manual Organización y de Control Interno.

El DIF contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

El DIF careció de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.

El DIF careció de un programa de adquisición de equipos y software.

Información y comunicación

El DIF designó al Jefe de Departamento C, del Departamento de Programación y Presupuesto como responsable de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El DIF informó periódicamente a su titular sobre la situación que guardó el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

El DIF aplicó una evaluación de control interno para detectar los riesgos en el último ejercicio.

El DIF careció de un plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software.

Supervisión

El DIF evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

El DIF no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

El DIF no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán (SAF) recibió y administró los recursos del FAM 2018, por 473,664.4 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán (IDFEY) y la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), organismos ejecutores del FAM 2018, abrieron cuentas bancarias específicas y productivas, las cuales se informaron a la SAF y en estas no se incorporaron recursos locales o aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

4. La SAF enteró fuera del período establecido en la normativa, el presupuesto correspondiente de los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del FAM 2018, con retrasos de hasta 140 días a los ejecutores del fondo.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-30/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La SAF registró específicamente los recursos del FAM 2018, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados y permitieron verificar, al 31 de diciembre de 2018, la elaboración y registro en su contabilidad de ingresos y rendimientos financieros por 473,664.4 miles de pesos, y 2,231.6 miles de pesos, respectivamente, y al 31 de marzo de 2019 se obtuvieron rendimientos financieros por 2,250.8 miles de pesos.

6. El DIF, el IDFEY y la UADY registraron contable y presupuestalmente los recursos del FAM 2018; asimismo, se verificó que contaron con la documentación original que justifica y

comprueba el gasto, la cual cumplió con las disposiciones fiscales y fue cancelada con el sello de operado y el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El DIF destinó 245,830.9 miles de pesos, del componente de Asistencia Social exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios, los cuales ejerció mediante los programas “Desayunos escolares”, “Atención a niños y niñas menores de cinco años en riesgo no escolarizado”, “Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables”, “Espacios de alimentación encuentro y desarrollo”, “Educación inicial a los niños y niñas de los centros asistenciales de desarrollo infantil de los Municipios de Mérida y Conkal”, “Atención a los niños, niñas y adolescentes albergados en el Caimede”, “Programa de comunidad diferente” y “Asistencia a la comunidad en vulnerabilidad y discapacidad”.

8. El IDEFEY y la UADY destinaron 225,470.5 miles de pesos, de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, de los cuales ejercieron 224,353.3 miles de pesos, para la construcción, rehabilitación y equipamiento de planteles educativos del estado.

9. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió recursos líquidos del FAM 2018 por 473,664.4 miles de pesos y se constató que al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 471,301.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron 390,695.8 miles de pesos, monto que representó el 82.5%, y se determinaron recursos no ejercidos por 80,605.6 miles de pesos, cifra que representó 17.1%; en tanto que al 31 de marzo de 2019, se pagaron 470,184.2 miles de pesos que representaron el 99.3% de los recursos y se reintegraron 3,480.2 miles de pesos a la TESOFE, por medio de varias transferencias bancarias realizadas de manera extemporánea.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 2,250.8 miles de pesos de la SAF, más 93.7 miles de pesos de los ejecutores, dando un total de 2,344.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 70.4 miles de pesos, no obstante, únicamente se ejerció 1.6 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2019, se pagaron 70.4 miles de pesos y la diferencia por 2,274.1 miles de pesos se reintegró a la TESOFE.

FAM: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	245,844.4	245,830.9	13.5	231,496.0	231,496.0	14,334.9	14,334.9	245,830.9	13.5	13.5	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	130,377.0	128,516.3	1,860.7	118,486.2	118,486.2	10,030.1	8,928.2	127,414.4	2,962.6	2,962.6	0.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	7,243.0	6,938.0	305.0	5,904.4	5,904.4	1,033.6	1,018.3	6,922.7	320.3	320.3	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	90,200.0	90,016.2	183.8	34,809.2	34,809.2	55,207.0	55,207.0	90,016.2	183.8	183.8	0.0	
Subtotal	473,664.4	471,301.4	2,363.0	390,695.8	390,695.8	80,605.6	79,488.4	470,184.2	3,480.2	3,480.2	0.0	
Rendimientos Financieros	2,344.5	70.4	2,274.1	1.6	1.6	68.8	68.8	70.4	2,274.1	2,274.1	0.0	
TOTAL FAM	476,008.9	471,371.8	4,637.1	390,697.4	390,697.4	80,674.4	79,557.2	470,254.6	5,754.3	5,754.3	0.0	

FUENTE: Cierres del ejercicio fiscal 2018, pólizas y estados de cuenta proporcionados por la entidad.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-31/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2018, relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la entrega de información				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

El Gobierno del Estado de Yucatán remitió todos los informes trimestrales a la SHCP y los publicó en sus órganos oficiales de difusión; sin embargo, existieron inconsistencias entre los reportes generados y la información financiera respecto del ejercicio y destino de los recursos del FAM 2018, por lo que no mostró calidad ni congruencia.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-32/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones se constató que cinco se realizaron por licitación pública y uno por adjudicación directa, los cuales consideraron los montos mínimos y máximos autorizados.

12. En la revisión de tres expedientes de adquisiciones del DIF, se identificó que las garantías de cumplimiento de los contratos números DIF/DG/DC/032/2018 y DIF/DG/DC/034/2018, se expidieron fuera del plazo establecido de 10 días naturales, y del contrato número DIF/DG/DC/033/2018, no se presentó la fianza de cumplimiento.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-33/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con las visitas físicas de dos contratos de adquisiciones de la UADY y uno del IDEFEY, con cargo al componente de infraestructura media superior y superior, respectivamente, se

verificó, de manera selectiva, que los bienes adquiridos cumplieron con las cantidades y especificaciones requeridas, se entregaron en los tiempos establecidos y se encontraron en operación.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

14. Con la revisión de cuatro obras contratadas por el IDEFEY, se verificó que se licitaron y adjudicaron de acuerdo con los montos mínimos y máximos, de conformidad con la normativa, y se formalizaron los contratos correspondientes; además, los anticipos y las obligaciones a cargo de los contratistas se garantizaron mediante fianzas expedidas a nombre del IDEFEY.

15. Con las visitas físicas de tres obras ejecutadas por el IDEFEY, con cargo al componente de infraestructura educativa básica, se comprobó que los conceptos de obra presentados en las estimaciones pagadas correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente; además, cumplen con las especificaciones requeridas y las obras se encontraron concluidas y en operación.

Padrones de Beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares

16. El DIF elaboró el padrón de beneficiarios de sus programas alimentarios, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 356,658.6 miles de pesos, que representó el 75.3% de los 473,664.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Yucatán no había ejercido el 17.5% de los recursos transferidos y a la fecha de la auditoría, al 31 de marzo de 2019, aún no se ejercía el 0.7%; el cual fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número XVII-1162/SUBSEP-499/19 del 21 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 9, 10 y 12 se considera como atendidos.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



**DESPACHO DE LA C.SECRETARIA
SUBSECRETARÍA DEL SECTOR ESTATAL Y PARAESTATAL**

Número de oficio: XVII-1162/SUBSEP-499/19

Asunto: Se informa inicio de investigaciones.

C.D. 2S.1RS

Mérida, Yucatán a 21 de mayo 2019

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE**

En referencia a los oficios DGARFT-A/0581/2019 y DGARFT-A/0582/2019 ambos de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, mediante los cuales se promueve la intervención de la Secretaría de la Contraloría, por los presuntos actos u omisiones atribuibles a servidores públicos del Gobierno del Estado, derivados de los 4 resultados de la auditoría número **1513-DS-GF** y 1 resultado de la auditoría número **1520-DS-GF**, correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, practicada al Gobierno del Estado de Yucatán, a fin de que se continúe con la investigación respectiva y, en su caso, se inicie los procedimientos sancionadores correspondientes.

Bajo ese contexto, me permito informarle que esta entidad fiscalizadora ha dado inicio a los expedientes de investigación respectivos, con el objeto de que se practiquen cuantas diligencias se an necesarias para el esclarecimiento de los hechos relacionados con los resultados derivados de las auditorías en comento y, en su caso, iniciar el o los procedimientos administrativos a que haya lugar, por lo que se inserta al presente oficio, la relación de expedientes relativos a cada resultado, para la debida referencia:

"Recursos del Programa Escuelas al CIEN" 1520-DS-GF

Número de expediente	Resultado
DAJ/INV/ASF-29/2019	10

"Fondo de Aportaciones Múltiples" 1513-DS-GF

Número de expediente	Resultado
DAJ/INV/ASF-30/2019	6
DAJ/INV/ASF-31/2019	13
DAJ/INV/ASF-32/2019	15
DAJ/INV/ASF-33/2019	20

En esa misma tesitura, se anexa copia certificada del acuerdo de inicio de la investigación correspondiente a cada uno de los resultados antes señalados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3, 22 fracción XVII, 24 y 46 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, 1, 11 apartado B fracciones VII y XI, y 525 fracción XI de su Reglamento y artículo 8 fracción IV, 96, 97, 101, 102 y 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-C
Col. Xcumpich, piso 1 y 2
C.P. 97204, Mérida, Yuc. México.

T +52 (999) 930 3900 Ext. 13000
contraloria.yucatan.aob.mx




Página 1 de 2



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.F. LIZBETH BEATRIZ BASTO AVILÉS
Secretaría de la Contraloría General

C.P.  **Ligia Patricia Castillo Góngora** - Subsecretaría del Sector Estatal y Paraestatal de la SECOGEY.
Lic.  **Aurelia Marfil Manrique** - Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la SECOGEY.
C.P.  **Roberto Magaña González** - Director de Programas Federales de la SECOGEY.
Minutario
Expediente
LBBA/LPCG/AMM/javr

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-C
Col. Xucumpich, piso 1 y 2
C.P. 97204, Mérida, Yuc. México.

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.oob.mx

Página 2 de 2

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto para el Desarrollo y la Certificación de la Infraestructura Física Educativa (IDEFY), y la Universidad Autónoma (UADY), todas del Estado de Yucatán.